



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

01 MAR. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: APREHENSION Y ENTREGA

No. 110014003005-2019-01372-00

ACREEDOR: BANCOLOMBIA S.A.

DEUDOR: DANIEL NICOLAS CABRAL BONILLA.

En atención al informe secretarial que antecede (Fl. 46) y teniendo en cuenta la solicitud de terminación allegada por el apoderado de la parte actora mediante memorial remitido por correo electrónico que milita a folios 42 a 44 de la presente encuadernación de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del C.G.P, el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **IHK-577** interpuesta por Bancolombia S.A. en contra Daniel Nicolás Cabral Bonilla.

2.- DECRETAR el **LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **IHK-577**, la cual fue ordenada mediante auto proferido el dieciocho (18) de febrero de 2020 y comunicada a través del oficio 20-0444 del veinticinco (25) de febrero de 2020.

Oficiese a la **POLICÍA NACIONAL -SECCIÓN AUTOMOTORES "SIJIN"** para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

3.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte acreedora, de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.

4.- Una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 22 del **02 MAR. 2022**
de _____ de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria